



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 19 DIC 2007

1707

**VISTO:**

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001801/2007, por el cual se requirió la adquisición de resmas de tamaño oficio y tamaño A-4 para fotocopiar, el Dictámen Nro. 6887 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 423/429, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 430/431, la Resolución RSA-657/07 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99 y DP - 632/02 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 2 obra la solicitud del Departamento de Suministros, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 22 se emitió la Autorización N° 51/07 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública N° 15/07.

Que, a fs. 52 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: MELENZANE S.A., FORMATO S.A., RESMACON S.R.L. y PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F y A.

Que, a fs. 389/392 la Junta de Evaluación emitió el Dictámen N° 53/2007

Que, a fs. 423/429 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 430/431 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP - 1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, a fs. 437/440 en Resolución RSA-657/07 el señor Secretario Administrativo del H. Senado de la Nación resuelve adjudicar las presentes actuaciones.



**HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**  
**D I S P O N E :**

**ARTÍCULO 1°:** Dar cumplimiento a la Resolución RSA -657/07.

**ARTÍCULO 2°:** Tener por admitidas las Propuestas N° 2 de la firma FORMATO S.A. y N° 3 de la firma RESMACON S.R.L.

**ARTÍCULO 3°:** Declarar inadmisibles las Propuestas N° 1 de la firma MELENZANE S.A. y N° 4 de la firma PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F y A. y desestimar la Propuesta N° 2 sus ofertas para los renglones Nros. 1 y 2, según el Dictámen de la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 4°:** Adjudicar la Propuesta N° 3 de la firma RESMACON S.R.L., sus ofertas para los renglones Nros. 1 y 2, según muestra presentada, por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 133.650,00) e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5°:** Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma, previo cumplimiento del Artículo 15 del Decreto DP-632/07.

**ARTÍCULO 6°:** Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

1707

mat

Cdor. PEDRO GINESTAR  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN